



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LIBERTADOR-CORRIENTES

Resolución N° 3/2024

Visto:

Los balances y memorias de Ingresos y Egresos correspondientes al (segundo trimestre Abril, Mayo y Junio año 2023); y

Considerando:

Qué, este Honorable Concejo Deliberante Municipal es el órgano contralor del Municipio según leyes vigentes (Ley 6042- Ley Orgánica de las Municipalidades, Art. 134).

Qué, siendo evaluados y analizas los Balances con sus correspondientes memorias en cuestión.

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante Municipal

Resuelve

Art. 1º: APROBAR los Balances de Ingresos y Egresos correspondientes al (segundo trimestre Abril, Mayo y Junio año 2023);

Art. 2º: Girar copia de la presente al Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

Art. 3º: Comunicar, pasar al RM. Y archivar.

Libertador, Ctes.26 de Marzo de 2024.

SILVIA HERRERA
SECRETARIA
H.C.D. LIBERTADOR



Rauti
RAUL ANTONIO CAÑETE
VICE INTENDENTE
MUN. LIBERTADOR CTES.

MIÑO ROBERTO RUBEN
SECRETARIO MUNICIPAL
Municipalidad Pueblo Libertador
Pcia. de Corrientes

RECIBIDO 21/03/24